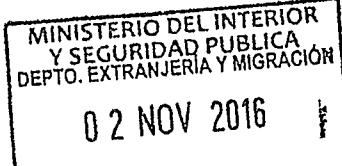


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6913907



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221871

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

VISTO ~~que se individualizan~~ TOTALMENTE TRAMITADOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se individualizan~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Corina ROJAS GRAJEDA RUN: 25.000.391-9
2. Don Jhon Deiby BARRIOS ROJAS RUN: 25.000.414-1
3. Doña Doris Maribel IGNACIO SANTOS RUN: 24.496.243-2
4. Doña Sara Vanessa RIVERA IGNACIO RUN: 25.090.161-5
5. Don Adrian Alberto CASTILLO RUN: 24.981.303-6
6. Don Joaquin Alexis MAYA DIAZ RUN: 25.037.418-6
7. Doña Paola Alexandra DIAZ RUN: 25.037.147-0
8. Doña Paola Carolina VERA ZAPATA RUN: 25.022.749-3
9. Doña Rebecca Denise LOZANO VERA RUN: 25.022.709-4
10. Doña Valentina Paola LOZANO VERA RUN: 25.022.682-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION